

Expediente: **3827/22**
Carátula: **LOBOS NESTOR HERNAN C/ GOMEZ ADRIAN MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - GOMEZ, ADRIAN MARCELO-DEMANDADO
27355047593 - QUINTEROS, ALEJANDRO DAVID-TERCERO
20279602316 - LUNA, DARIO SEBASTIAN-TERCERO
900000000000 - CANSECO, EMILSE NATALIA-POR DERECHO PROPIO
27276515018 - LOBOS, NESTOR HERNAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3827/22



H106028228121

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

EXPTE.:3827/22 - JUICIO: LOBOS NESTOR HERNAN c/ GOMEZ ADRIAN MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO

Informo a V.S que al momento de practicar las medidas previas al remate del automotor subastado en autos el embargo al que hace referencia el oficio que antecede no se encontraba anotado razón por la cual no se comunicó al Juzgado oficiante del remate conforme lo ordena el Art. 660 Procesal.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2024.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/11/2024: Atento a requerido por la Encargada Titular del Registro de la Propiedad del Automotor N°3 líbrese nuevo oficio a fin de poner en su conocimiento que el proveido de fecha 04/10/24 ordena que se debe levantar **todos** los embargos y/o gravámenes que pesaren sobre el automotor **DOMINIO PBB937** incluyendo al embargo ordenado por el Juzgado de Documentos y Locaciones de la Primera Nominación en los autos caratulados Quinteros Alejandro David C/ Gomez Adrian Marcelo s/ cobro ejecutivo Expte. 1215/24 de conformidad a lo expresamente previsto en el Art. 666 Procesal. Asimismo deberá anotar la transferencia del automotor arriba referido a nombre del adquirente en subasta conforme fuera ordenado en 04/10/24. Sin perjuicio de ello y atento a lo informado por secretaría hágase saber a la Jueza embargante que se ha procedido a rematar el automor embargado en los autos Quinteros Alejandro David C/ Gomez Adrian Marcelo s/ cobro ejecutivo Expte. 1215/24 y que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 666 Procesal se ordenó levantar todos los embargos que recaen sobre el automotor, quedando el saldo del precio, una vez desinteresado el acreedor ejecutante, afectado a ese embargo- MIGC 3827/22

Actuación firmada en fecha 29/11/2024

Certificado digital:
CN=GOMEZ TACCONI Maria Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

Certificado digital:
CN=GIOVANNIELLO CASANOVA Maria Isabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277517766

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.